

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, en doce días del mes de Noviembre de mil seiscientos noventa y seis años, se juntaron a Concejo los S. N. de Lorca Justicia y Regimiento de ella, en la sala que acostumbra, para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. vien y utilidad de esta Republica à saber: El S. Or. D. Forquato Ant. Collado Correg. y Capitan à guerra de esta Ciudad: D. Juan Lourenço, D. Andres Valera, D. Benito de Moya, D. Juan Poyatos, D. Manuel Monte, D. Valentin Verlinguero, Regidores; y D. Gines Hernandez Procurador Sindico General.

Juram. de los Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sala y juraron q. Dios nuestro seño, y a una señal de Cruz en forma de derecho, haver citados à todas los Caballeros Capitulares, Diputados de el Comar, y Procuradores, General y Personero para este Cabildo en virtud de Cédulas mandadas despachar por el S. Or. Correg. à fin de ver una Real Orden comunicada por el S. Or. Intendente de Provincia, sobre lo Vuelto, acerca de los mozos que sentaren Plaza antes de finado el sorteo de Quintas en su respectivo Pueblo: un memorial de Pedro Ramirez vecino de Carabaca solicitando vecindad, y que se le permita usar de su oficio de tahonero en esta Ciudad; y otro de Mandado Cobeño, y Tiadro de Flores, Cortadores de la carne de macho, que pretenden se reduzca a una sola tabla, la venta.

ff

